

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37727 VITORIA

EDICTO

El UPAD Mercantil - Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 138/2017, NIG n.º 01.02.2-17/004894, por auto de 2/5/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GESALTZA VIVIENDAS S. COOP., con CIF F0144531, con domicilio en calle GENERAL ALAVA, n.º 9, 1.º DCHA. - VITORIA-GASTEIZ y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la Administración concursal está integrada por D. FEDERICO SARACIBAR SERRADILLA, Domicilio postal: Calle Postas, 48, oficina 9.

Dirección electrónica: federico@saracibaryasociados.net

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadoncursal.es

Vitoria, 5 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170044320-1